



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Maxcanú, Yucatán.
2012-2015**
¡Un Gobierno Comprometido y Responsable!



MAXCANU, YUCATAN A 13 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION
No. DE OFICIO: 97/2014

C. JOSUE DAVID COCOM PUC
TITULAR DEL UMAIP DE MAXCANU
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME DIRIJO A USTED EN RESPUESTA A SU OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 97/2014 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014, RELATIVO A LAS ACTAS DE CABILDO EN LAS QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN O DONACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES AUTORIZADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2014 AL 31 DE JULIO DEL 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 153, 155 Y 157 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANTES CITADO, NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE EN DICHO PERIODO NO SE HA AUTORIZADO LA VENTA O DONACIÓN DE ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAXCANU.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

ATENTAMENTE

C. MARIA GUADALUPE CAB ROSADO
SECRETARIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
MAXCANU, YUCATAN.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012-2015



H. AYUNTAMIENTO
MAXCANU, YUCATAN
U.M.A.I.P.
2012-2015

C. JOSUE DAVID COCOM PUC

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 13 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2014